

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE VARIOS VEHÍCULOS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DIRECTA

**EXPEDIENTE:** P-08/2019

**OBJETO:** ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS PEUGEOT PARTNER, PIAGGIO VESPA Y PEUGEOT EXPERT CON DESTINO A DESGUACE

La Universidad de Cádiz desea enajenar, con destino a desguace, los siguientes vehículos:

- o Peugeot Partner, matrícula 5506CBF, dado de alta en nuestro inventario con fecha 31/10/2002, con el número 1520004126, y de baja el 07/02/2019, por múltiples averías o deterioro.
- o Piaggio Vespa, matrícula 7581BJP, dado de alta en inventario con fecha 11/05/2001, con el número 1801004020, y de baja el 07/02/2019, por tener el motor gripado y deterioro.
- o Peugeot Expert, matrícula 5824BBR, dado de alta en inventario con fecha 30/01/2001, con el número 1801003897, y de baja el 07/02/2019, por múltiples averías e ITV desfavorable.

El 27 de septiembre de 2019 el Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio emitió informe sobre la conveniencia de dar de baja los citados vehículos con destino a desguace por no considerar aceptable proceder a su reparación, por su elevado coste y el escaso valor de los bienes. Igualmente, se solicitó ofertas a varias empresas autorizadas a fin de obtener algún rendimiento económico.

Se han recibido tres ofertas, una de DESGUACES CHICLANA por valor total de 310,00 €; otra de DESGAUCES CATV EL ROCIO II, por valor de 350,00 €; y otra de DESGUACES PÉREZ por valor total de 300,00 €.

El 21 de octubre de 2019 se acordó la declaración de alienabilidad de los vehículos de referencia, previo informe favorable del Gabinete Jurídico de 18 de octubre de 2019, así como la iniciación del expediente de enajenación con destino a desguace, a través del procedimiento de enajenación directa.

En uso de las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 180 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la

Código Seguro de verificación:G9LN+HKzuiB2VQp1nLrwXQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO	FECHA	23/10/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	G9LN+HKzuiB2VQp1nLrwXQ==	PÁGINA
 G9LN+HKzuiB2VQp1nLrwXQ==			

Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el art. 91.1 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades,

**HE RESUELTO**

Adjudicar el expediente de referencia a la empresa **DESGUACES CATV EL ROCIO II**, CIF B11732542, por importe de 350,00 €, por considerarla como más conveniente para los intereses de la Universidad. Esta oferta incluye la retirada de los vehículos a sus instalaciones, la tramitación de la baja definitiva en la base de datos de la Dirección General de Tráfico y la expedición del certificado de destrucción de los mismos.

*Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, sin que, en este último caso, pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

EL RECTOR, por delegación de competencias,  
(Resolución de 29/07/2019, BOUCA núm. 292 de 29/07/2019)

LA GERENTE,

Fdo. María Vicenta Martínez Sancho.

Código Seguro de verificación:G9LN+HKzuiB2VQp1nLrwXQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO	FECHA	23/10/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/2
 G9LN+HKzuiB2VQp1nLrwXQ==			